



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

ACTA No. 09 - 2020

REUNIÓN ORDINARIA

FECHA: jueves 17 de diciembre de 2020.
HORA: 6:00 p.m.
LUGAR: Sesión Virtual

Miembros de la Junta Directiva:

Nombre	Cargo
CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ	Secretaria Distrital de Ambiente Delegada Alcaldesa Mayor
NÉSTOR DANIEL GARCIA COLORDO	Director de Convivencia y Diálogo Social Secretaría Distrital de Gobierno Delegado por el Secretario de Gobierno
ADRIANA CORDOBA ALVARADO	Secretaria Distrital de Planeación
RUBÉN GUILLERMO JUNCA MEJÍA	Delegado Secretaria Distrital de Desarrollo Económico
JUAN MAURICIO RAMÍREZ CORTES	Secretario Distrital de Hacienda
GUILLERMO ESCOBAR CASTRO	Director IDIGER – Representante Legal del FONDIGER – Secretario Técnico de la Junta Directiva

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Plan de Acción Especifico PAE - Decreto 192 de 2020.
4. Ejecución FONDIGER 2015 -2020
5. Aprobación Subcuenta Gobernanza
6. Incorporación de recursos 2020 y 2021
7. Proposiciones y varios.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. Verificación del quorum

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, con base en el Decreto Distrital 455 de 2016, realiza la verificación del quorum estableciendo que asisten 5 de 5 miembros, existiendo quorum deliberatorio y decisorio para la realización de la Junta.

2. Aprobación del orden del día

La Secretaria Distrital de Ambiente y presidente de la Junta Directiva, Dra. Carolina Urrutia Vásquez, somete a consideración el orden del día, el cual es aprobado por unanimidad.

3. Plan de Acción Específico PAE - Decreto 192 de 2020.

Con ocasión de la situación epidemiológica causada por el Coronavirus (COVID-19), se efectuó la declaratoria de calamidad pública en Bogotá, D.C mediante el Decreto Distrital 087 del 16 de marzo de 2020 hasta por el término de seis (6) meses; respecto de lo cual, el Ingeniero Escobar realiza presentación a los miembros de la Junta Directiva del balance consolidado de los recursos asignados por el FONDIGER y por las diferentes entidades que hacen parte del Sistema Distrital Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGRCC para la atención del Plan de Acción Específico Versión 1, en los siguientes términos:



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER



Seguidamente y con base en la prórroga de la calamidad pública declarada mediante el Decreto 192 de 2020, el Ingeniero Escobar efectúa presentación a los miembros de la Junta Directiva del avance de ejecución de la Versión 2 del Plan de Acción Específico PAE aprobada por el Consejo Distrital para la Gestión del Riesgo y Cambio Climático en sesión del 28 de septiembre de 2020, en los siguientes términos:



Acto seguido el Ingeniero Escobar presenta a los miembros de la Junta Directiva la distribución de los recursos ejecutados en el marco del PAE del Decreto 192 de 2020, así:

6



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO
CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

SECTORES	ACTIVIDADES PROYECTADAS	NUEVA	CONTINUA	RECURSOS PROYECTADOS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	RECURSOS EJECUTADOS	RECURSOS EJECUTADOS FONDIGER	RECURSOS EJECUTADOS ENTIDADES
SECTOR SALUD	6	1	5	\$ 7.378.386.224	1	\$ 5.078.386.224	\$ 5.078.386.224	\$-
SECTOR HABITAT	4	0	4	\$ 4.458.704.200	NO REPORTA	\$-	\$-	\$-
SECTOR SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA	13	2	11	\$ 31.995.674.287	7	\$ 5.046.847.999	\$ 588.855.000	\$ 4.457.992.999
SECTOR EDUCACION	5	4	1	\$ 14.993.816.319	1	\$ 3.568.893.796	\$-	\$ 3.568.893.796
SECTOR INTEGRACION SOCIAL	8	2	6	\$ 30.100.000.000	NO REPORTA	\$-	\$-	\$-
SECTOR MOVILIDAD	5	1	4	\$ 5.471.421.350	3	\$ 9.725.258.697	\$-	\$ 9.725.258.697
SECRETARIA GENERAL	6	1	5	\$ 4.652.770.226	4	\$ 1.934.717.933	\$-	\$ 1.934.717.933
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO **	8	4	4	\$ 4.800.423.178	4	\$ 4.049.298.844	\$-	\$ 4.049.298.844
SECTOR AMBIENTE	1		1	\$ 60.149.688	1	\$ 60.149.688	\$-	\$ 60.149.688
CULTURA RECREACION Y DEPORTE	4	2	2	\$ 12.535.420.000	2	\$ 900.000.000	\$-	\$ 900.000.000
TOTAL	60	17	43	\$ 116.446.765.472	23	\$ 30.363.553.181	\$ 5.667.241.224	\$ 24.696.311.957

** De igual manera informa el Ingeniero Escobar que la Secretaría de Desarrollo Económico - SDDE reportó contratación de recursos adicionales al PAE con Bancoldex/ FNG/ Fintech por valor de \$210.800.000.000

El Ingeniero Escobar menciona que para las entidades que requieren la asignación de recursos con cargo al presupuesto de FONDIGER, se les ha solicitado que sustenten la necesidad específica a fin de tener claridad respecto de la forma como se transferirían los recursos. De igual manera, informa que, con base en el trabajo desarrollado conjuntamente con la Secretaría de Hacienda Distrital, ya se cuenta en la Fiducia con la posibilidad de constituir Fondos de Inversión Colectiva donde se podría abrir una cuenta específica a cada una de las entidades en la que el ordenador del gasto de los recursos asignados sería el director de la entidad beneficiaria. No obstante, ninguna entidad ha solicitado la constitución de este tipo de cuentas.

El Secretario de Hacienda doctor Juan Mauricio manifiesta que le alegra la constitución de esta alternativa, que el uso de dicha estrategia se logrará tener el total control en la



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

administración de los recursos, garantizando así una información en línea del uso de los recursos.

Por otra parte, los miembros de la Junta Directiva solicitan al Ingeniero Escobar que para próximas presentaciones de avance del PAE se efectúe reporte de los productos e impactos generados con la ejecución de los recursos asignados por FONDIGER y otras entidades.

4. Ejecución FONDIGER 2015 -2020

El Ingeniero Escobar presenta a los miembros de la Junta Directiva el balance consolidado de los recursos de FONDIGER para el periodo de 2015 a 2020 (30 de noviembre), informando que se ha contado con una apropiación de recursos por valor de \$614.511.469.390, respecto de los cuales se ha efectuado la expedición de Certificados de Disponibilidad Presupuestal por valor de \$458.337.188.734 y se cuenta con saldo sin compromiso por valor de \$156.174.280.656, discriminados de la siguiente manera:

CDP	\$ 458.337.188.734	RP	\$ 441.710.224.650	AUTORIZACION DE GIRO
				\$ 418.672.513.582
				PENDIENTE GIRO
				\$ 23.037.711.067
CDP POR COMPROMETER	\$ 16.626.964.084	CDP COMPROMETIDO	\$ 10.222.178.247	CDP VIGENTE
				\$ 6.404.785.837
				CONVENIO - Acuerdo 004-
				\$ 57.352.770
SALDO SIN CDP	\$ 156.174.280.656	CONOCIMIENTO	\$ 6.120.433.359	DISPONIBLE
				\$ 6.063.080.589
				DAE 107
				\$ 26.699.717.738
MANEJO	\$ 31.623.886.315	MANEJO	\$ 31.623.886.315	Otras entidades
				\$ 1.406.591.157
				DISPONIBLE
				\$ 3.517.582.420
ADAPTACION	\$ 93.842.292.423	ADAPTACION	\$ 93.842.292.423	Van der Hamman
				\$ 89.233.524.701
				1% Art. 111 Ley 99/93
				\$ 149.027.995
REDUCCION	\$ 24.587.668.559	REDUCCION	\$ 24.587.668.559	Otras entidades
				\$ 22.532.666.228.00
				DISPONIBLE OBRAS
				\$ 2.055.002.331



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Respecto a los saldos sin compromiso de \$156.174.280.656, el Ingeniero Escobar menciona que existe una serie de asignaciones que han sido efectuadas a determinadas entidades y otros recursos que tienen destinación específica que sumados corresponden a \$113.463.961.502.

No	ENTIDAD	OBJETO	APROPIACIÓN
1	SDHT	Convenio 484 de 2019 IDIGER/SDHT/CVP. 'Paseo Illimani' Adquisición predial y ejecución de obras de mitigación en mirador del paraíso y alameda. Acuerdo 004-2019. Subcuenta Reducción del Riesgo.	\$ 11.959.720.134
2	EAAB	Excedentes financieros Van der Hammen . Acuerdo 004-2019. Subcuenta Adaptación al Cambio Climático.	\$ 89.233.524.701
3	EAAB	1% Art. 111 Ley 99/93 Acuerdo 004-2019. Subcuenta Adaptación al Cambio Climático.	\$ 149.027.995
4	SDCRD	Adaptación pendiente liquidación	\$ 1.537.660
5	JBB	CONVENIO - Acuerdo 004-2015 Subcuenta conocimiento del riesgo y de los efectos del cambio climático.	\$ 57.352.770
6	JBB	CONVENIO - Acuerdo 004-2015 Subcuenta adaptación al cambio climático.	\$ 7.130.682
7	JBB	CONVENIO - Acuerdo 001-2017 Subcuenta reducción del Riesgo.	\$ 5.760.582.545
8	CVP	CONVENIO - Acuerdo 003-2019 Subcuenta reducción del Riesgo.	\$ 2.791.534.250
9	SDE	CONVENIO - Acuerdo 001-2019 Subcuenta reducción del Riesgo.	\$ 507.320.000
10	Fondiger	REDUCCIÓN	\$ 1.203.509.599
11	UAESP	MANEJO SALDO UESP	\$ 32.094
12	SDH	TRANSFERENCIA PENDIENTE TRASLADO SHD - BOGOTA SOLIDARIA	\$ 36.559.063
13	SDI	ADAPTACION	\$ 76.130.009
14	SDS	MANEJO PENDIENTE TRASLADO SDS - BOGOTA SOLIDARIA	\$ 1.370.000.000
15	UAESP	REDUCCION REASIGNACION DE RECURSOS A LA UAESP 2020	\$ 310.000.000
			\$ 113.463.961.502

Lo anterior implica que a la fecha de corte 30 de noviembre se cuenta con un saldo de apropiación disponible de \$42.710.319.154, con el cual se financiarían las actividades que se requieran para la ejecución del PAE del Decreto 192 de 2020 (Presupuesto indicativo de \$26.699.712.738, de los cuales a la fecha se han ejecutado \$ 5.667.241.224), estableciéndose que finalmente el saldo de apropiación disponible corresponde a \$16.010.606.416.

En este estado de la sesión, el Ingeniero Guillermo informa a los miembros de la Junta Directiva sobre el contenido del Radicado 2020EE19683701 del 16 de diciembre de 2020, mediante el cual la Secretaría de Hacienda Distrital informa lo siguiente:

...(...)



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

1. De acuerdo con la revisión del recaudo de ingresos y la proyección al cierre de 2020 realizada por la Dirección de Estudios Económicos y Fiscales, los recursos tributarios estarán por debajo de lo estimado en el proyecto de presupuesto 2020, lo cual afecta hacia la baja el valor programado para la fuente 0,5% ingresos tributarios, recursos que se giran a FONDIGER.

2. Por lo anterior, el último giro de la transferencia se realizó por \$2.063.612.000, quedando la diferencia de \$3,936.388.000, correspondiente a los recursos que ya no se recaudaran.

En este sentido, no es posible realizar el giro de los recursos solicitados por el Fondo Distrital para la Gestión del Riesgo – FONDIGER, los cuales, por las razones expuestas, se procederán a disminuir en el presupuesto vigente de la Secretaría Distrital de Hacienda, Unidad Ejecutora 02 Dirección Distrital de Presupuesto. (...)...

Conforme a lo anterior, el Ingeniero Escobar recomienda a los miembros de la Junta Directiva aprobar la aplicación de la reducción de recursos por valor de \$3,936.388.000, y sugiere que sea con cargo a la Subcuenta de Manejo.

Conforme a lo anterior, y en el marco de lo establecido en el numeral 6 del artículo 8º del Decreto 174 de 2014, los miembros de la Junta Directiva por unanimidad acogen la recomendación efectuada por el ingeniero Guillermo y aprueban la aplicación de la reducción informada con cargo a los recursos incorporados en la Subcuenta de Manejo, lo cual debe consignarse en el respectivo Acuerdo de la Junta Directiva de FONDIGER.

5. Aprobación Subcuenta Gobernanza

Según lo establecido en la Ley 1523 de 2012, “Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones” se confirió a los entes territoriales la posibilidad de constituir fondos de gestión del riesgo, bajo los siguientes parámetros:

Artículo 54. Fondos Territoriales. Las administraciones departamentales, distritales y municipales, en un plazo no mayor a noventa (90) días posteriores a la fecha en que se sancione la presente ley, constituirán sus propios fondos de



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRIAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

gestión del riesgo bajo el esquema del Fondo Nacional, como cuentas especiales con autonomía técnica y financiera, con el propósito de invertir, destinar y ejecutar sus recursos en la adopción de medidas de conocimiento y reducción del riesgo de desastre, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción. Podrá establecer mecanismos de financiación dirigidos a las entidades involucradas en los procesos y a la población afectada por la ocurrencia de desastres o calamidad. El Fondo podrá crear subcuentas para los diferentes procesos de la gestión del riesgo.

Parágrafo. Los recursos destinados a los fondos de los que habla este artículo, serán de carácter acumulativo y no podrán en ningún caso ser retirados del mismo, por motivos diferentes a la gestión del riesgo. En todo caso el monto de los recursos deberá guardar coherencia con los niveles de riesgo de desastre que enfrenta el departamento, distrito o municipio.

A partir de la constitución del FONDIGER, en el Artículo 8º del Decreto 174 de 2014 se estableció como funciones de la Junta Directiva de FONDIGER la de “Aprobar la creación o liquidación de subcuentas adicionales a las previstas en el artículo 15 del Acuerdo 546 de 2013, presentadas por el Director del IDIGER”; el Ingeniero Escobar informa que el Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá D.C., 2018-2030, aprobado por el Consejo Distrital para Gestión de Riesgos y Cambio Climático mediante Acuerdo 001 del 09 de noviembre de 2018 y adoptado mediante el Decreto 837 de 2018, en su Quinto Componente aborda los asuntos correspondientes a “GOBERNANZA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO Y DEL CAMBIO CLIMÁTICO”, el cual plantea los siguientes objetivos y programas:

5.1. Objetivo 7. Fortalecer la participación, la educación y la comunicación en el ámbito comunitario y empresarial.

5.1.1. Programa. Participación y apropiación social, comunitaria y cultural para la gestión del riesgo y cambio climático.

5.1.2. Educación para la gestión del riesgo y cambio climático

5.1.3. Comunicación para la gestión del riesgo y cambio climático

5.2. Objetivo 8: Consolidar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

5.2.1. Fortalecimiento del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

5.2.2. Gestión y promoción de alianzas y cooperación.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRITAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

Bajo este contexto, el Ingeniero Escobar menciona a los miembros de la Junta Directiva las necesidades de actualización tecnológica de los sistemas de información y del sistema de alerta temprana, así como deficiencias en las instalaciones del IDIGER. Informa que, respecto de esta última, con cargo a recursos de FONDIGER se ha venido financiando el arrendamiento de una bodega por la Subcuenta de Manejo, por lo tanto, se requiere proveer al IDIGER de las instalaciones adecuadas para sus funciones operativas, logísticas y administrativas como coordinador del SDGR-CC y en atención a las diferentes situaciones de emergencia.

Respecto de lo anterior, el doctor Rubén, Delegado de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico pregunta si por la naturaleza del Fondo, le corresponde a éste proveer las instalaciones del IDIGER, manifestando que se estaría en la misma situación de FONCEP, en el cual toda la parte administrativa se asume por este fondo. Igualmente, manifiesta que los compromisos de la Subcuenta de Gobernanza exceptuando la meta de proveer instalaciones adecuadas al IDIGER se podrían asumir con cargo a las demás subcuentas del PDGRCC.

El Ingeniero Escobar, plantea que, para efectos de asumir el cumplimiento de las metas del componente de gobernanza con recursos de otras subcuentas, se debería realizar la reformulación del Plan Distrital de Gestión del Riesgo de Desastres y del Cambio Climático para Bogotá 2018-2030 y modificación del Decreto Distrital 837 de 2018.

En este punto interviene la doctora Carolina Urrutia - Secretaria de Ambiente, quien plantea separar la discusión, a fin concentrarse sobre la motivación de la creación de la subcuenta de Gobernanza, planteando la necesidad de motivar este aspecto, con un documento mediante el cual se brinden los elementos técnicos necesarios a los miembros de la Junta Directiva de FONDIGER para tomar esta decisión y aprobar o no la propuesta planteada por el Ingeniero Guillermo de crear la Subcuenta de Gobernanza.

6. Incorporación de recursos 2020 y 2021

Respecto de la incorporación de recursos, el ingeniero Guillermo informa a la Junta Directiva de FONDIGER lo siguiente:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

- La asignación de recursos a FONDIGER para la vigencia 2021 corresponde a \$40.788.460.000.
- Para el periodo comprendido entre el 24 de Julio y el 02 de diciembre de 2020, los recursos correspondientes a donaciones corresponden a \$427.363.773, de conformidad al acuerdo de servicios suscrito entre Fondiger y la secretaria distrital de hacienda, de igual manera informa que en octubre y noviembre 2020 no hubo transferencias desde DDT.
- Con respecto a los rendimientos financieros generados para el periodo comprendido entre el 24 de Julio al 02 de diciembre de 2020 corresponden a \$2.225.726.094 (de los anteriores rendimientos, \$9.813.005, corresponden a los recursos recaudados del programa “Bogotá Solidaria en Casa”)

Acto seguido, los miembros de la Junta Directiva solicitan al Ingeniero Guillermo efectuar la recomendación de la administración sobre la distribución de los recursos asignados, las donaciones y los rendimientos financieros, respecto de lo cual el ingeniero manifiesta lo siguiente:

- Recomienda la administración que las donaciones 2020 se incorporen en la Subcuenta de Manejo de Emergencias, Calamidades o Desastres, respecto de lo cual no se registró objeción por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- Recomienda la administración que los rendimientos financieros 2020 se incorporen en la Subcuenta de Reducción del Riesgo – obras, exceptuando los \$9.813.005, correspondientes a los rendimientos financieros generados por los recursos del programa “Bogotá Solidaria en Casa”, los cuales deben ser asignados a la Subcuenta de manejo de emergencias con destino a la Secretaría Distrital de Hacienda; respecto de lo cual no se registró objeción por parte de los miembros de la Junta Directiva.
- Respecto de la distribución de los recursos asignados a FONDIGER para la vigencia 2021 el Ingeniero Guillermo propone entregar esta información el próximo martes 22 de diciembre de 2020.

La Secretaria de Ambiente solicita que la Administración efectúe el ejercicio correspondiente para suministrar la información requerida por los miembros de la Junta Directiva determinándose como plazo de entrega el día 22 de diciembre, a efectos de poder analizar los documentos y programar nueva Junta Directiva para el día 28 de diciembre de 2020.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fondo Distrital para la Gestión de Riesgos
y Cambio Climático - FONDIGER

JUNTA DIRECTIVA DEL FONDO DISTRICTAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO DE BOGOTÁ, D. C. – FONDIGER

7. Propositiones y varios.

- Respecto de la propuesta de cumplimiento objetivo 8 PDGRD-CC, la Junta Directiva de FONDIGER analizará este ítem con base en los documentos que se han solicitado a la administración.

Una vez tratados los temas presentados en el orden del día, el Presidente da por terminada la sesión de Junta siendo las 7:18 p.m.

Se anexan los siguientes documentos que hacen parte integral de la presente acta:

- Presentación Junta Directiva.
- Actos de Delegación.

Se firma por la Presidenta y el Secretario Técnico de la Junta Directiva,

CAROLINA URRUTIA VÁSQUEZ

Presidente

GUILLERMO ESCOBAR CASTRO

Secretario Técnico

Proyectó: Karen Alejandra Galvis Lizcano – Profesional Especializado Oficina Asesora de Planeación
Revisó: Nelson Rincón Martínez – Asesor Despacho